

Preparando a su mascota para un futuro sin usted

Introducción

Debido a que los animales generalmente tienen una vida más corta que la de sus cuidadores humanos, es posible que usted ya haya hecho planes en el caso de que su compañero fallezca. ¿Pero que ocurrirá si es usted el que se enferma o resulta incapacitado, o quien fallece primero?

Como dueño responsable, usted se asegura de que su animal de compañía tenga comida y agua, un hogar, la atención de un veterinario y amor. Para asegurarse de que su querido compañero seguirá recibiendo todas estas atenciones si a usted le pasa algo inesperado, es de vital importancia anticipar el futuro. Esta hoja informativa le ayudará a hacerlo.

¿Qué puedo hacer en preparación de situaciones inesperadas?

En la confusión que acompaña a una enfermedad, accidente o muerte inesperada, existe la posibilidad de que los animales de compañía sean descuidados. En algunos casos, podrían ser algunos días después de la tragedia cuando se descubren a las mascotas en la casa de la persona afectada. Para evitar que esto le pase a su mascota, sólo tiene que tomar estas precauciones sencillas:

- Pida a dos o más amigos o parientes responsables que se encarguen de cuidar a su mascota durante un tiempo en caso de que a usted le pase algo inesperado. Facilíteles las llaves de su casa, instrucciones para alimentar y cuidar su mascota, el nombre de su veterinario e información acerca de las provisiones para la atención permanente que haya preparado para su mascota.
- Asegúrese de que sus vecinos, amigos y familiares sepan cuántas mascotas tiene usted, y los nombres y datos de contacto de las personas que hayan aceptado ser cuidadores de emergencia. Estas personas también deberán saber cómo podrán comunicarse entre ellos.
- Lleve en la billetera una “tarjeta de alerta” que contenga el nombre y número de teléfono de los cuidadores de emergencia de sus mascotas.
- Coloque avisos de “en caso de emergencia” que sean fáciles de quitar en las puertas o ventanas de su casa; en ellos se deberá indicar cuántas mascotas viven en el hogar y de qué tipo son. Estos avisos servirán para el personal de emergencia que responda en caso de un incendio o cualquier otra urgencia. No use pegatinas: los residentes anteriores de una casa suelen dejar estas pegatinas puestas y los bomberos pueden asumir que la información ya no está vigente o, lo que sería aún peor, arriesgar sus vidas por salvar a un animal que ya no está en la casa.
- Coloque en el interior de las puertas principales y traseras una lista con el nombre y número de teléfono de sus contactos de emergencia.

Debido a que sus animales de compañía necesitan cuidado diario y necesitarán atención *inmediata* si usted fallece o resulta incapacitado, es necesario enfatizar la importancia de hacer estas preparaciones informales para asegurar que sean atendidos inmediatamente.

¿Cómo puedo estar seguro de que mis animales de compañía van a ser atendidos permanentemente si me enfermo gravemente o fallezco?

La mejor forma de asegurarse de que sus deseos se cumplan es hacer disposiciones *formales* que traten específicamente del cuidado de su animal de compañía. No es suficiente que hace tiempo un amigo le haya hecho un compromiso verbal para cuidar a su animal ni incluso que usted haya decidido dejar dinero a su amigo para que lo haga. Consulte con un abogado para redactar un testamento o fideicomiso especial, u otro documento que disponga el cuidado y propiedad de su animal de compañía, así como el dinero necesario para atenderlo.

¿Qué tengo que hacer para elegir a un cuidador permanente?

En primer lugar, tiene que decidir si quiere que todas sus mascotas vayan a una sola persona o si quiere que vayan a distintas personas. Si es posible, no separe a los animales que hayan establecido una relación. Cuando escoja al cuidador considere a su pareja, hijos adultos, padres, hermanos, y amigos que conozcan a su mascota y que ya tengan experiencia con animales. También es conveniente que nombre a cuidadores alternativos si el que usted prefiere no puede o no quiere encargarse de su mascota. No se olvide de comunicar sus expectativas con los posibles cuidadores para que entiendan la gran responsabilidad que conlleva el cuidado de su mascota. Recuerde que el nuevo dueño podrá decidir libremente sobre cualquier asunto relacionado con el cuidado del animal—incluyendo tratamientos veterinarios y eutanasia—así que tiene que estar seguro de que confía en la persona elegida y que esta persona hará lo que sea mejor para los intereses de su mascota.

Manténganse en contacto con los cuidadores designados y con los alternativos. Con el tiempo, las circunstancias y prioridades de la gente cambian, y tiene que asegurarse de que sus planes sigan siendo válidos desde el punto de vista del cuidador designado.

Como último recurso, también es posible pedir en el testamento a su albacea o representante personal que busque a otro individuo o familia para que adopte a su animal de compañía (es decir, un lugar que no sea una institución). La búsqueda de un hogar satisfactorio puede tardar varias semanas, así que es de gran importancia tener preparada alguna medida de cuidado provisional. Es también necesario que conozca y confíe en su albacea, y que incluya en su testamento instrucciones útiles, pero que no supongan limitaciones poco realistas.

También deberá autorizar a su albacea a que utilice fondos de su patrimonio para asegurar el cuidado provisional de su mascota, así como para cubrir los costos de buscar un nuevo hogar y transportarla hasta allí. El testamento también deberá otorgar al albacea amplia discreción para tomar decisiones sobre el animal y para utilizar fondos del patrimonio en su beneficio. A continuación esta una de las formas en que puede redactar estas disposiciones:

{Número del Artículo} A. Como cuestión de gran prioridad e importancia, instruyo a mi representante personal a que, en caso de que yo fallezca, encuentre un hogar para mi animal o animales de compañía con otro individuo o familia (es decir, en un lugar privado, no en una institución) en el cual el animal o animales sean atendidos de la forma que cualquier dueño de animales responsable y devoto atendería a sus propios animales de compañía. Antes de iniciar esta búsqueda de un hogar para mis animales, instruyo a mi representante personal a que consulte con _____, doctor en veterinaria (en la actualidad en el Hospital

_____) o, en el caso de que el Dr. _____ no esté disponible, con un veterinario escogido por mi representante personal, para que se asegure de que el estado de salud general de todos y cada uno de los animales es bueno y que no estén sufriendo físicamente. Además, instruyo a mi representante personal a que se asegure de que los animales reciban la atención veterinaria razonable que necesiten en ese momento para que recuperen la salud y para aliviar su sufrimiento, si fuera posible. Si alguno de los animales no disfruta de buena salud o está sufriendo, y el atenderle para que recupere la salud y para aliviar su sufrimiento está más allá de las posibilidades de la medicina veterinaria, razonablemente empleada, deberá ser sometido a eutanasia e incinerado y se dispondrá de sus cenizas de la forma que decida mi representante personal. Los gastos en los que se incurra por el cuidado (costos veterinarios incluidos), búsqueda de un hogar o transporte de los animales, o para cumplir de algún otro modo las disposiciones de este Artículo _____ hasta el momento mismo de la adopción, serán cargados al resto de mi patrimonio. Las decisiones de mi representante personal con relación a este Artículo _____, con respecto a la atención veterinaria que recibirán mis animales y al costo de tal atención, se considerarán finales. Mi intención es que mi representante personal disponga de la más amplia discreción posible para cumplir con los objetivos de este párrafo.

¿Puedo confiar el cuidado de mi animal de compañía a una organización?

La mayoría de las organizaciones del bienestar animal no disponen del espacio ni de los fondos necesarios para atender a su mascota por tiempo indefinido y no pueden garantizar que alguien vaya a adoptarlo, aunque algunas de ellas podrían cuidar, y albergar al animal de manera provisional hasta que sea transferido a su cuidador designado.

Sin embargo, existen algunas organizaciones especializadas en cuidar, a largo plazo, a animales de compañía cuyos dueños han fallecido. Con pago de una cuota o donación, estas “residencias para animales de compañía” o “santuarios” podrían encargarse de buscar un nuevo hogar para su mascota o cuidarla hasta que muera. Sin embargo, tiene que ser consciente de que los animales de compañía son compañeros que necesitan mucha atención y cariño; es posible que sufran si tienen que permanecer internados en estos tipos de instalaciones durante mucho tiempo. A su mascota no le gusta estar institucionalizado más de lo que le gustaría a usted.

Antes de decidir en tomar alguna medida formal, visite la organización para ver la atención que se les presta a los animales, los lugares donde pasan el tiempo, las personas que se ocupan de ellos, en qué momentos se relacionan con otros animales y hacen ejercicio, y las políticas y procedimientos que existen sobre la atención en las instalaciones y en la búsqueda una familia nueva para las mascotas. También tiene que pensar en lo que le pasaría a su mascota si la organización sufre problemas de dinero o situaciones de insuficiencia de personal. Si decide confiar el cuidado de su mascota a una organización, escoja una que este bien establecida que pueda demostrar que es capaz de encontrar hogares responsables rápidamente.

¿Puedo estipular que se someta a mi mascota a eutanasia después que yo fallezca?

Es normal preocuparse de lo que le vaya a ocurrir a su animal de compañía cuando usted fallezca. El problema es que algunas personas se preocupan en exceso y piden que su animal de compañía sea sometido a eutanasia por miedo a que nadie más pueda cuidarlo como se merece. Cuando un dueño incluye esta disposición en su testamento, a menudo es considerada inválida

por el sistema legal si el animal es joven o disfruta de buena salud y otra persona se puede ocupar de él.

Existen casos en los que la eutanasia puede ser una opción apropiada. Si su animal tiene muchos años o requiere tratamiento intensivo por una enfermedad, por ejemplo, podría ser injusto tanto para el animal como para el cuidador designado insistir en que se le cuide por un período indefinido. Por eso es tan importante que usted escoja un cuidador responsable y que conversen en detalle sobre la condición y las necesidades del animal para que el cuidador pueda tomar la mejor decisión posible cuando usted ya no esté.

¿Necesito asistencia legal?

Antes de tomar alguna medida formal para asegurar el cuidado a largo plazo de su animal de compañía, consulte con un profesional que le pueda ayudar a preparar los documentos legales que le ayudarán a proteger a sus intereses y los de su mascota. Sin embargo, es importante que no se olvide de la importancia que tiene el tomar medidas personales de forma inmediata para asegurar que su animal de compañía sea atendido si usted fallece o resulta incapacitado. Puede ser que las formalidades de un testamento o fideicomiso no entren en vigor durante un periodo de tiempo.

¿Cuál sería la mejor forma de disponer el cuidado de mi mascota?

Aunque su abogado le ayudará a decidir el tipo de documento que mejor se adapta a sus necesidades, usted tiene que ser consciente de que los testamentos tienen algunas desventajas. Una de ellas es que un testamento sólo entrará en vigor cuando usted fallezca, y no se aprobará la sucesión ni será reconocido legalmente por un tribunal hasta días o incluso semanas después del hecho. Además, si se produce alguna disputa legal, la decisión final sobre su patrimonio puede tardar aún más. Incluso la determinación del dueño legal de su animal de compañía puede prolongarse. En otras palabras, puede pasar mucho tiempo antes de que se cumplan sus instrucciones sobre el cuidado a largo plazo del animal.

Esto no significa necesariamente que no es recomendable que incluya en el testamento alguna disposición sobre su animal de compañía. Sólo quiere decir que es conveniente que explore otros tipos de documentos que compensen las limitaciones de un testamento.

¿Qué ventajas tiene un fideicomiso?

Al contrario de lo que ocurre con un testamento, un fideicomiso puede entrar en vigor a favor de su mascota inmediatamente y es aplicable no sólo en caso de que usted fallezca, sino también si se enferma o resulta incapacitado. La razón de esto es que usted mismo decide la fecha de entrada en vigor del fideicomiso. Cuando crea un fideicomiso para su mascota, usted destina una cantidad de dinero para que se le atienda y especifica además una persona para que sea el fiduciario que controla los fondos.

Redactar el fideicomiso independientemente del testamento tiene algunos beneficios:

- Se puede redactar de forma que se excluyan algunos bienes del proceso de sucesión para que haya fondos disponibles para atender a su animal de compañía.

- Se puede estructurar de manera que su animal de compañía esté atendido aunque usted sufra una incapacidad durante un período extenso.

¿Me conviene más un testamento o un fideicomiso?

Existen muchos tipos de testamentos y de fideicomisos; para determinar cuál de ellos le conviene más a usted y a su mascota, es necesario considerar su situación y sus necesidades. Es importante consultar con un abogado que entienda su deseo de que su mascota siempre esté bien atendida y que al mismo tiempo pueda ayudarle a redactar un testamento o un fideicomiso adecuado a sus circunstancias.

Usted y su abogado también tienen que asegurarse de que un fideicomiso en beneficio de uno o más animales específicos es válido y aplicable en el estado en el que usted reside. Aunque la ley estatal reconozca la validez de tales fideicomisos, tenga en cuenta que si destina una gran cantidad de dinero o propiedad a un animal en un fideicomiso, sus parientes u otros herederos podrían disputarlo. Lo que es más, los fideicomisos son entidades legales que son relativamente costosas de administrar y mantener, todo lo cual resalta la importancia de planear todo con detalle y acudir a un abogado.

Una vez que usted y su abogado hayan redactado un testamento, un fideicomiso, o ambos, entregue copias a la persona que haya escogido como albacea de su propiedad, así como al cuidador designado de su mascota, para que esta persona se pueda encargar de ella inmediatamente. (El albacea y el cuidador pueden o no ser la misma persona.) También tiene que facilitar al cuidador copias del historial veterinario de su mascota, así como información sobre su comportamiento y sus preferencias alimenticias.

Considere también un poder general

Los poderes generales, que autorizan a otra persona a encargarse de algunos o de todos sus asuntos en su nombre mientras usted está todavía vivo, es un documento para redactar planes que es ampliamente utilizado. Se puede redactar este documento de forma que entre en vigor cuando usted se vea incapacitado física o mentalmente, y para que continúe en vigor durante el tiempo que usted esté incapacitado. Son más sencillos que los fideicomisos y no crean ninguna entidad legal que tenga que ser mantenida y administrada por un medio formal. El poder general puede incluir disposiciones que autoricen a un apoderado—la persona designada para encargarse de sus asuntos—a cuidar de sus animales de compañía, gastar el dinero necesario para hacerlo e incluso entregar sus animales de compañía a sus cuidadores permanentes si fuera necesario.

Como ocurre con cualquier otro documento legal, los poderes generales no pueden por sí solos garantizar que su animal de compañía será alimentado, se le sacará a pasear, tomará las medicinas necesarias y recibirá todos los demás cuidados que necesita a diario. Los documentos legales sólo sirven para completar los planes de una persona que se adelanta a las circunstancias y busca los cuidadores provisionales y permanentes que se encargarán del animal inmediatamente cuando sea necesario. Es de vital importancia que añada a sus planes legales sus propios esfuerzos por encontrar cuidadores suplentes.

Para obtener más información,

SI USTED O SU CONSEJERO LEGAL quisieran obtener más información sobre cualquiera de estos temas, contacte al departamento de filantropía de la HSUS al 1-800-808-7858 o gifts@humanesociety.org. Para aprender más sobre cómo crear un legado de compasión, visite www.humanesociety.org/legacy (en inglés).

USTED PUEDE AYUDAR A LOS ANIMALES, incluso después de que haya fallecido, con un legado de apoyo a programas de protección de los animales de la HSUS. El nombrar a la HSUS en su testamento o fideicomiso demuestra su compromiso duradero para el bienestar de los animales. Por favor, tenga en cuenta que aunque nos conformamos con ser los últimos en la lista de su testamento esperamos que usted tendrá a la HSUS en cuenta para al menos el residuo de su patrimonio. Para obtener información adicional, contacte el departamento de filantropía de la HSUS al 1-800-808-7858 o gifts@humanesociety.org.

Nota. Este documento pretende facilitar información general y animarle a que piense en planear el futuro de su mascota en el caso de que usted resulte incapacitado o fallezca. No pretende servir de asesoría legal ni puede sustituir a un abogado local que esté familiarizado con las leyes del estado y con sus circunstancias y necesidades personales y con las de sus mascotas.

©2012 The HSUS. Derechos reservados. www.humanesociety.org